

EXPTE. 02/2024

RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “HERRAMIENTAS DIGITALES PARA RECURSOS TURÍSTICOS COMARCALES: PÁGINA WEB DEL DESTINO OSCOS-EO”

(Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU)

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO PRIVADO

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto (PA)

D. César Villabrilte Quintana, Presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), con fecha 29 de agosto de 2024 **ha emitido la siguiente resolución por la que se aprueba el expediente de contratación** del servicio “Herramientas digitales para recursos turísticos comarcales: página web del destino Oscos-Eo”.

Mediante Resolución del Presidente del CEDER Oscos-Eo de fecha 29 de agosto de 2024 **se inicia expediente para la contratación** del servicio “Herramientas digitales para recursos turísticos comarcales: página web del destino Oscos-Eo”.

El presupuesto de la presente licitación asciende a 20.661,16 € más IVA.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, y en cualquier caso, antes de que finalice el 2024.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el procedimiento abierto y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Mediante acuerdo de la Junta Directiva de socios del CEDER Oscos-Eo de fecha 10 de octubre de 2023 se autoriza al Presidente del CEDER Oscos-Eo para que actúe como órgano de contratación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto mediante tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria 20606000000.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil del contratante.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Contratación y al Servicio de Contabilidad y Gestión Financiera del CEDER Oscos-Eo.

En Vegadeo, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: César Villabrilte Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo